

Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Índice

05	I. Introducción
07	II. Antecedentes
09	III. Metodología
13	IV. Resultados
15	V. Seguimiento y evaluación
17	VI. Conclusiones
19	VII. Referencias



Primer taller de capacitación sobre el ordenamiento ecológico participativo, Puerto Vallarta, Jalisco / Centro Universitario de la Costa.

I. Introducción

En la costa del Pacífico mexicano se encuentra Puerto Vallarta, un municipio ubicado en el estado de Jalisco. Gracias a sus encantos naturales este destino turístico cautiva a visitantes de todas partes del mundo, siendo así uno de los destinos más populares y admirados del país.

Debido a su ubicación geográfica, al situarse en una zona de transición entre la Sierra Madre Occidental y el Océano Pacífico, junto con su clima semicálido subhúmedo, convierte a la región en un lugar ideal para el desarrollo de una amplia variedad de ecosistemas. Estos van desde selvas tropicales, manglares, estuarios, arrecifes de coral y áreas marinas protegidas que en conjunto albergan una gran diversidad de flora y fauna, incluyendo especies endémicas.

Sin embargo, los municipios de Puerto Vallarta y Bahía Banderas han experimentado a lo largo de los años una pérdida del 90% de su territorio de manglares, transformando lo que antes era un refugio ideal para la biodiversidad mexicana en zonas de desarrollo turístico, dejando no solo la huella del hombre, sino un impacto irreversible en la biodiversidad costera.

Por otro lado, existe una fuerte problemática por la escasez de agua, en parte derivada de una disminución de

la precipitación pluvial como efecto colateral del cambio climático a nivel global, no obstante, dicha problemática se ve agravada por el aumento y la permisividad de construcciones no sustentables, sobre todo de las inmobiliarias y hoteleras que aumentan la demanda de este recurso, superando la capacidad de suministro disponible para los habitantes de Puerto Vallarta.

El turismo convencional y el crecimiento urbano sin una planeación adecuada tienen un impacto significativo no solo en el medio ambiente, sino también en la salud pública, la economía y la seguridad alimentaria del municipio. Esta presión constante sobre el territorio supera la capacidad de carga de los ecosistemas y, aunque no todo el turismo y desarrollo urbano tienen un impacto negativo significativo, la mayoría no opera de manera responsable y sostenible.

Por lo tanto, la implementación de un instrumento de planeación del territorio se volvió crucial para los habitantes de Puerto Vallarta. Este instrumento tiene como objetivo orientar las actividades económicas y productivas a través de la regulación de los usos del suelo y, en donde la participación social, real y efectiva, juega un papel fundamental como eje rector de este proceso, ya que busca disminuir los conflictos socioambientales actuales y prevenir los futuros.



Primer taller de capacitación sobre el ordenamiento ecológico participativo, Puerto Vallarta, Jalisco / Centro Universitario de la Costa.

II. Antecedentes

Las notas periodísticas de los últimos años pintan un cuadro desalentador para el municipio de Puerto Vallarta, uno de los destinos turísticos más importantes del país: la proliferación descontrolada de proyectos inmobiliarios ha desencadenado un vertiginoso cambio en el uso del suelo, poniendo en grave riesgo los ecosistemas locales y, lo que es aún más preocupante, la vida de las personas que habitan y visitan esta región.

La expansión de hoteles, condominios y centros turísticos se ha convertido en una carrera desenfrenada por aprovechar los recursos naturales y maximizar los beneficios económicos, sin tener en cuenta las consecuencias a largo plazo.

Ante esta alarmante situación, surge con urgencia la necesidad de un contrapeso regulatorio que protegiera el frágil equilibrio entre el desarrollo humano y la conservación ambiental.

Es en este momento donde se hace la propuesta de implementar el Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del Municipio de Puerto Vallarta (POELP-PV). Concedido como una respuesta directa a

los cambios bruscos de uso de suelo generados por el sector inmobiliario, este programa representa un esfuerzo conjunto entre las autoridades locales y la sociedad civil organizada para salvaguardar el patrimonio natural de la región.

La iniciativa de este programa nace del amor de la ciudadanía consciente, que reconoce los peligros inherentes del crecimiento desmedido y descontrolado, además del reconocimiento de las graves problemáticas socioambientales a las que se enfrenta la población, como la falta de agua, la construcción ilegal de edificios en zonas que no son aptas, falta de infraestructura y servicios, entre otros.

Es por esto por lo que la sociedad civil organizada, en su afán por preservar el entorno que ama y que es fuente de vida y sustento, eleva su voz en 2022 haciendo una petición al presidente de México, solicitando que se interviniera en el territorio.

La petición de la ciudadanía era clara y contundente: la implementación de un instrumento eficaz que regule de manera integral los usos del suelo en el territorio de Puerto Vallarta,

promoviendo políticas de protección y conservación que garanticen un desarrollo sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

Ante esto el presidente instruyó a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) atender el tema, implementando varias medidas entre las cuales destacó la elaboración del POELP-PV.

Es imperativo entender que el turismo, lejos de ser una fuerza benévola, puede convertirse en un arma de doble filo cuando no se gestiona adecuadamente. El atractivo natural de Puerto Vallarta es su mayor tesoro, y su degradación amenaza no solo la biodiversidad local, sino también la economía y el bienestar de las generaciones futuras. Por ello, el POELP-PV emerge como un compromiso tangible con la preservación de una de las características que hace único este territorio: su riqueza natural.

III. Metodología

El 19 de julio de 2022, se firmó en Puerto Vallarta el Convenio de Coordinación que tuvo por objeto establecer las bases para la instrumentación del proceso de formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del POELP-PV, que suscribieron la SEMARNAT, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), el gobierno del estado de Jalisco y el municipio de Puerto Vallarta.

Los días 10 y 11 de noviembre de 2022, la SEMARNAT, a través de la Dirección de Ordenamiento Ecológico, impartió en las instalaciones del Centro Universitario de la Costa (CUC), un taller de capacitación sobre la Estrategia Nacional de Ordenamiento Ecológico Participativo (ENOEP), dirigido a académicos, estudiantes, organizaciones sociales, funcionarios y personas en general interesadas en la protección



Primer taller de capacitación sobre el ordenamiento ecológico participativo, Puerto Vallarta, Jalisco / Centro Universitario de la Costa.



Primera ronda de talleres de participación social, realizado el día 14 de febrero 2023, Puerto Vallarta, Jalisco / Emérita Ramírez, Oficina de representación de la SEMARNAT en Jalisco.

del medio ambiente. En esta sesión también se presentó al equipo técnico seleccionado a partir de una Convocatoria Pública para la Formulación de las etapas de Construcción Social, Caracterización, Diagnóstico y Pronóstico del POELP-PV.

El 13 de diciembre de 2022, se realizó el primer taller de planeación y arranque formal de las actividades del POELP-PV, en las instalaciones de la representación de SEMARNAT en el Municipio, para la definición de contenidos y regionalización del proceso de participación social con asistentes al taller previo. En este taller se validó

la estrategia de participación social del POELP basado en la ENOEP, se integró el equipo de apoyo y se definieron las sedes de la primera ronda de talleres de participación social.

Del 13 al 18 de febrero de 2023, se realizó la primera ronda de talleres de participación social para la integración de la caracterización y diagnóstico del POELP-PV en seis sedes diferentes en el municipio. Paralelamente, en el entorno virtual se realizaron cuatro reuniones de coordinación entre las dependencias involucradas en el proceso: la SEMARNAT, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Cli-

mático (INECC), el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN), el Fondo Noroeste y Occidente (FONNOR), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, (CONANP), el gobierno del estado de Jalisco y el ayuntamiento de Puerto Vallarta, para afinar la programación y alcances de los talleres de la primera ronda.

A partir de estos talleres de participación social, dieron como resultado la

Agenda Ambiental del Programa, y gracias al trabajo realizado por la SEMARNAT en conjunto con la sociedad civil organizada, la academia, los universitarios y los ejidos, fue posible consolidar e instalar el Comité de Ordenamiento Ecológico (COE) del municipio, instalado el 21 de mayo del año en curso sin la presencia de la autoridad municipal, afortunadamente, con el gran interés y participación de la ciudadanía interesada y comprometida que integra este Comité representativo.



Instalación formal del Comité de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Puerto Vallarta, realizado el 21 de mayo de 2024 / Centro Universitario de la Costa.

A lo largo del proceso de elaboración de esta primera etapa, que incluía la construcción social, caracterización,

diagnóstico y pronóstico, se utilizaron diversas metodologías para la obtención de los mejores resultados.



Primera ronda de talleres de participación social, Puerto Vallarta, Jalisco / Emérita Ramírez, Oficina de representación de la SEMARNAT en Jalisco.

IV. Resultados

Gracias al trabajo y esfuerzo conjunto de diversos actores, se han logrado avances significativos en la protección del municipio de Puerto Vallarta. La participación de la sociedad civil organizada, la academia, los jóvenes y representantes de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, han sido clave para alcanzar estos logros tangibles en el camino de la conservación.

El primer resultado, fue la firma del Convenio de Coordinación, un acuerdo trascendental que sentó las bases para la formulación y ejecución del Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Este convenio, rubricado por la SEMARNAT, la CONANP, el gobierno del estado de Jalisco y el municipio de



Reuniones con ejidos, Puerto Vallarta, Jalisco / Emérita Ramírez, Oficina de representación de la SEMARNAT en Jalisco.

Puerto Vallarta, estableció un marco de trabajo conjunto para garantizar la protección del entorno natural frente a los embates del desarrollo urbano y turístico descontrolado.

Posteriormente, el Convenio fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 21 de septiembre de 2022 (DOF: 21/09/2022).

El segundo logro significativo fue la obtención de financiamiento para las dos etapas del POELP-PV. En un esfuerzo conjunto, y a través de un financiamiento del Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza A.C., en colaboración con INECC y la SEMARNAT, fue posible iniciar los trabajos de la primera etapa del ordenamiento, que abarcó la construcción social, caracterización, diagnóstico y pronóstico. Posteriormente, la SEMARNAT financió la segunda etapa, destinada a la integración del docu-

mento final y la elaboración de la propuesta de modelo.

El tercer resultado se alcanzó con la elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del municipio. Este proceso, que combinó trabajo de gabinete y de campo, demandó horas de dedicación y esfuerzo conjunto por parte de un comité ciudadano representativo, respaldado por las instituciones gubernamentales de los tres niveles.

Finalmente, el cuarto logro destacado fue la consolidación e instalación de un COE fuerte, socialmente construido, que representa los diversos sectores de Puerto Vallarta. Este comité no solo ha contribuido desde el punto de vista técnico y metodológico, sino que ha brindado su tiempo y su pasión por el territorio, defendiendo la voz y los derechos de aquellos que han sido históricamente ignorados y vulnerados.

V. Seguimiento y evaluación

El desarrollo del POELP-PV se ha dado en el marco de los Artículos 20 BIS 1 y 20 BIS 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), así como en los Artículos 1, Fracción V, 4 Fracción VII y 59 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Ordenamiento Ecológico (ROE), los cuales establecen la participación del gobierno federal en los procesos de formulación de los ordenamientos ecológicos regionales y locales, junto con el compromiso por parte de la federación de proporcionar asistencia técnica a los estados y municipios en sus procesos de ordenamiento ecológico. En este contexto, la Dirección de Ordenamiento Ecológico ha brindado seguimiento y asesoramiento técnico y metodológico al proceso de formulación del POELP-PV.

El progreso actual no habría sido posible sin la suma de esfuerzos, voluntades y la colaboración continua entre los tres niveles de gobierno, la participación social de las comunidades, organizaciones civiles y otros actores involucrados. Esto no solo ha llevado a un avance sustancial del documento técnico, sino también a una apropiación del instrumento, fortaleciendo así los lazos comunitarios y la gobernanza local.

En cuanto al seguimiento del POELP-PV, es fundamental resaltar la importancia del COE, figura central de este programa. Este comité está compuesto por un total de 65 miembros, divididos en dos órganos: el ejecutivo, encargado de tomar decisiones para la implementación de acciones, procedimientos, estrategias y programas derivados del ordenamiento ecológi-



Reunión de seguimiento POELP-PV, Jalisco / Emérita Ramírez, Oficina de representación de la SEMARNAT en Jalisco.

co; y el órgano técnico, responsable de realizar estudios y análisis técnicos para emitir su opinión sobre la congruencia de planes, programas, proyectos y acciones sectoriales. Es importante mencionar que este COE se ajusta a lo establecido en el convenio de coordinación correspondiente.

Dada la relevancia jurídica que esta figura tiene en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (2024), para esta Secretaría es primordial asegurar que los COE conformados sean representativos y activos, como es el caso, en donde la pluralidad de saberes y cosmovisiones de los diversos actores sociales de Puerto Vallarta se han unido para demostrar que a través del diálogo y el consenso se puede trabajar hacia un mismo objetivo: la protección del territorio.

Este compromiso no solo ha impulsado la formulación del POELP-PV como un proceso participativo, inclusivo y corresponsable, sino que también marca un punto de inflexión para revalorizar el territorio y consolidar una gobernanza local sólida, mediante un instrumento que aborda las necesidades actuales y protege aquello valioso para el desarrollo de las generaciones futuras.

Por lo anterior, se reconoce y aplaude la creación de brigadas o grupos específicos de trabajo dedicados a: 1) revisar el Reglamento Interno del COE; 2) analizar y evaluar el progreso del documento técnico; y 3) revisar la car-

tografía generada. Estas acciones no solo involucran a cada miembro en la construcción social del instrumento, sino que también sirven como mecanismo de aprobación y validación de cada etapa propuesta.

Asimismo, el equipo técnico del Centro Universitario de la Costa (CUC) ha mantenido numerosas reuniones con la SEMARNAT y el núcleo inicial del Comité, a fin de elaborar un “traje a la medida” que garantice que las voces de los que habitan el territorio sean escuchadas y plasmadas en este proceso de planeación ecológica, poniendo al centro la salvaguarda de las comunidades y el medio ambiente, a través de un proceso de construcción de acuerdos, transparente, legal y participativo.

La instalación del COE marca un hito significativo que lo legitima como la figura central de este proceso de planeación ecológica del territorio. Se encargará de monitorear y evaluar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el POELP-PV, basándose en la agenda ambiental y las sesiones ordinarias y extraordinarias de trabajo. Es importante destacar que este comité es dinámico y debe adaptarse continuamente al entorno y a las necesidades socioambientales emergentes en el territorio, por lo que, periódicamente tendrá la obligación de someter al POELP-PV a una evaluación para promover su modificación y actualización.

VI. Conclusiones

En un municipio como Puerto Vallarta, donde la urgencia climática, el deterioro ambiental y la pérdida acelerada de los ecosistemas y su biodiversidad son evidentes, derivados del cambio brusco de los usos del suelo, principalmente para el desarrollo urbano y turístico, emerge la figura del COE como un pilar fundamental, construido socialmente para garantizar la preservación, restauración y aprovechamiento sustentable del territorio.

Este COE no solo actúa como guardián de los recursos naturales del presente, sino también como arquitecto del futuro, trazando un camino hacia la sostenibilidad y la armonía entre el ser humano y la naturaleza. Su fortaleza radica en su diversidad y representatividad. Al ser construido de manera inclusiva, reúne a los actores clave de la sociedad civil, la academia, los jóvenes, los ejidos y las instituciones gubernamentales, reflejando auténticamente los intereses de la comunidad.

Esta diversidad de perspectivas enriquece el proceso de toma de decisiones y garantiza soluciones holísticas y equitativas, abordando las necesidades de todos los actores y sectores involucrados.

La importancia de este COE va más allá de la elaboración de políticas públicas y programas ambientales. Su verdadero poder reside en su capacidad para construir consenso, defender los intereses comunes y respaldar activamente la implementación del POELP-PV, mediante el diálogo, la colaboración y el compromiso compartido, convirtiéndose en un motor de cambio, inspirando a la comunidad a asumir un papel activo en la protección de su territorio.

En este sentido, el POELP-PV no solo busca resolver las problemáticas socioambientales actuales, sino que también se proyecta hacia el futuro. Al establecer políticas, lineamientos, estrategias y criterios de regulación ecológica que promueven la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

Este programa crea un legado de respeto y cuidado hacia nuestro entorno para las generaciones venideras. Por lo que, el compromiso del COE con la protección ambiental trasciende fronteras y tiempos, sentando las bases para un futuro en el que la naturaleza y la humanidad puedan coexistir en armonía, a través de metodologías

participativas que coadyuven a unir a la comunidad en torno a un objetivo común: el cuidado y la preservación de nuestro preciado hogar, la Tierra.

Estos avances representan un paso crucial para detener el deterioro his-

tórico del medio ambiente en Puerto Vallarta, siendo un testimonio legítimo del poder de la colaboración y la voluntad colectiva para proteger y preservar el legado natural de esta región, asegurando un futuro más sostenible y equitativo para las nuevas generaciones.



Toma de protesta del Comité de Ordenamiento Ecológico del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco / Centro Universitario de la Costa.

VII. Referencias

Secretaría de Marina, Dirección General de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología (SEMAR-DIGAOHM) s/f “*Derrotero Pacífico Mexicano*”: <https://digaohm.semar.gob.mx/derrotero/derrotero%20pacifico%20completo.pdf>

Blueflag (2024) “*Banderas para la temporada 2023-2024*” <http://www.blueflag-mexico.org/>

Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES